BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura | Pamplona, 24 de marzo de 2021 | NÚM. 38

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre las solicitudes de reunión del sindicato SATSE con responsables del Departamento de Salud. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).

—Pregunta sobre el visón y las granjas peleteras. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).

—Pregunta sobre el plan para la asunción de las personas migrantes procedentes de Canarias. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).

—Pregunta sobre los casos y cuarentenas en escolares y universitarios. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).

—Pregunta sobre los contratos de tres años de duración a facultativos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).

—Pregunta sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno de Navarra para compensar las pérdidas en hostelería. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).

—Pregunta sobre las propuestas de resolución aprobadas en el Pleno Monográfico en torno a la participación y acceso de Navarra a los fondos europeos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).

—Pregunta sobre el objetivo de establecer la gratuidad de las primeras matrículas en los estudios de grado de la universidad pública. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).

—Pregunta sobre las obras del Ramal del Ega de la ampliación de la 1.ª Fase del Canal de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).

—Pregunta sobre el Presupuesto del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).

—Pregunta sobre los jóvenes migrantes sin apoyo familiar en Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).

—Pregunta sobre las diferencias éticas con la formación política EH Bildu. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).

—Pregunta sobre las partidas presupuestarias concretas del Departamento de Salud a las que se han dedicado 12.500.000 de euros de ampliación de gasto. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).

—Pregunta sobre el Servicio de Guarderío de Medio Ambiente/Basozainak. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 24).
—Pregunta sobre los guardas de menores. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).
—Pregunta sobre los menores extranjeros no acompañados. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 27).
—Pregunta sobre ayudas a las empresas KYB Advanced Manufacturing Spain S.A., KYB Suspensions Europe y KYB Esteering Spain. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 28).
—Pregunta sobre las emisiones de gases de efecto invernadero. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 34).
—Pregunta sobre informes pendientes de emitir por el Servicio de Comunales relativos a los convenios transaccionales remitidos por las entidades locales. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 35).
—Pregunta sobre las medidas para fomentar e implementar la migración a software libre en la Administración de la Comunidad Foral. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 38).

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre las solicitudes de reunión del sindicato SATSE con responsables del Departamento de Salud

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. Cristina Ibarrola Guillén sobre las solicitudes de reunión del sindicato SATSE con responsables del Departamento de Salud, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 144 de 18 de diciembre de 2020.

Pamplona, 4 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-20-PES-00354) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Cristina Ibarrola Guillén, adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma (NA+), tiene el honor de remitirle la siguiente información a las distintas cuestiones planteadas:

1. ¿Cuántas veces y con qué fecha trasladó el Sindicato SATSE una solicitud de reunión a responsables del Departamento de Salud?

Se han recibido un total de 6 peticiones:

– 28/10/2020 - RGE Registro General Electrónico de Gobierno de Navarra– Petición número: 2020/962223

– 09/10/2020 - RGE Registro General Electrónico de Gobierno de Navarra– Petición número: 2020/896920

– 23/09/2020 - RGE Registro General Electrónico de Gobierno de Navarra– Petición número: 2020/830999

– 18/09/2020 - RGE Registro General Electrónico de Gobierno de Navarra– Petición número: 2020/815993

– 11/09/2020 - RGE Registro General Electrónico de Gobierno de Navarra– Petición número: 2020/786764

– 22/06/2020 - RGE Registro General Electrónico de Gobierno de Navarra-Petición número: 2020/471733

2. ¿Con qué fecha y quién les ha recibido?

Todas ellas se han recibido en tiempo y forma en la Gerencia del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

3. ¿Cuál ha sido el motivo de no haber dado respuesta a dichas solicitudes de reunión cuando se produjeron?

Con fecha 31/07/2020 el Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea cesa en sus funciones. Desde esa fecha y hasta el 07/10/2020 han ejercido en funciones como Gerente de este Organismo Autónomo, don Alfredo Martínez Larrea (agosto 2020) y don Javier Apezteguía (septiembre y hasta el 6 de octubre de 2020).

Las solicitudes recibidas fueron atendidas y se explicó al SATSE cuál era la situación respecto a la Gerencia del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Así mismo en el mes de julio de 2020 fue recibido por la Dirección de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y en posteriores solicitudes de reunión se les ofreció esta posibilidad rechazándola.

El tiempo transcurrido desde la renuncia del anterior Gerente y la designación de uno nuevo ha motivado que éste pudiera recibirles, si bien como ya se ha explicado se ofrecieron alternativas que permitieran tratar los temas de interés para el Sindicato.

4. ¿Qué irregularidades trasladó SATSE en la reunión o solicitudes de reunión?

Los asuntos solicitados a tratar fueron temas que preocupaban a enfermería y fisioterapia, tal y como consta en las solicitudes de reunión.

5– ¿Qué respuesta ha dado el Departamento?

El Departamento de Salud y el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, en todo momento ofreció la posibilidad de reunión con miembros de la Direccion del Organismo Autónomo. La trayectoria de esta organización es sus reuniones con las centrales sindicales ha sido la de atender y recibir a los representares cuando han solicitado celebrarlas y a petición del propio Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en múltiples ocasiones.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de enero de 2021

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

Pregunta sobre el visón y las granjas peleteras

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre el visón y las granjas peleteras, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 4 de 18 de enero de 2021.

Pamplona, 8 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilustrísimo Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu Nafarroa, sobre el visón y las granjas peleteras (303_10-20-PES-00365), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

1. ¿Cuál ha sido la inversión de la Comunidad Foral en programas de conservación del visón europeo en el periodo 1999-2019?

NOTAS ACALARATORIAS SOBRE LA INFORMACIÓN RECOPILADA

Los trabajos tenidos en consideración para dar respuesta a la pregunta parlamentaria mencionada, en relación a la gestión de visón europeo en Navarra durante el periodo 1999-2019, han sido agrupados del siguiente modo:

Proyectos relacionados con la disminución de riesgos de mortalidad de fauna. Proyectos relacionados con mejora de hábitat para el visón europeo y otras especies.

Proyecto LIFE GERVE (2005 – 2008)

PROYECTO Interreg GIRE IMER (2005 – 2008)

Proyecto LIFE TERRITORIO VISÓN (2015 – 2018)

Proyecto LIFE IREKIBAI (2017 – 2020)

Proyecto Interreg Poctefa H2o GUREA (2017 – 2020)

AFTER LIFE TERRITORIO VISÓN (2018 – 2019)

Estudios de seguimiento de la población de visón europeo

El importe económico reflejado se refiere al coste total de los trabajos, independientemente de la fuente de financiación (Gobierno de Navarra, Obras Social la Caixa, Comisión Europea, etc.).

Incluye parte de la gestión administrativa de los mismos, por lo que los costes aportados deben considerarse como costes mínimos.

RESUMEN DE TRABAJOS REALIZADOS

1. PROYECTOS RELACIONADOS CON LA DISMINUCIÓN DE RIESGOS DE MORTALIDAD DE FAUNA

• ADECUACIÓN DE VARIOS PASOS PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS MAMÍFEROS PARA MEJORAR LA PERMEABILIDAD ECOLÓGICA DEL CORREDOR DE SAKANA. GAN-NIK. Fundación Obra Social la Caixa. 2008. Coste: 90.000 €

• PROYECTO DE PERMEABILIZACIÓN DEL PUENTE DE ARTILLEROS (cruce NA154-Río Longar) AL PASO DE MAMÍFEROS ACUÁTICOS. GAN-NIK. Fundación Obra Social la Caixa. 2009. Coste: 23.094 €.

• TRABAJOS DE MODIFICACIÓN DE UN SIFÓN EN FIGAROL. GAN-NIK. Fundación Obra Social la Caixa. 2014. Coste: 2.500 €.

2. PROYECTOS RELACIONADOS CON MEJORA DEL HÁBITAT PARA EL VISÓN Y OTRAS ESPECIES

• PROYECTO DE ADECUACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DEL "SOTO BAJO" EN FALCES. GAN-NIK. Fundación Obra Social la Caixa. 2010. Coste: 179.996,13 €.

• PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE LAS RIBERAS DEL RÍO ARKILY ULTZAMA EN EL AMBITO DEL PLAN DE GESTION DEL ZEC Y PAISAJE PROTEGIDO DE ROBLEDALES DE LA ULTZAMA Y BASABURUA. GAN-NIK. Fundación Obra Social la Caixa. 2011. Coste: 149.043 €

• PROYECTO DE RESTAUCIÓN DEL CORREDOR ECOLÓGICO DEL RÍO LONGAR (VIANA). GAN-NIK. Fundación Obra Social la Caixa. 2011. Coste: 139.300 €.

• PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE LAS RIBERAS DE LA BALSA DE ZABALCETA Y LOS RÍOS UNCITI Y ELORZ. GAN-NIK. Fundación Obra Social la Caixa. 2012. Coste: 30.000 €.

• PROYECTO DE ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN DEL ECOSISTEMA RIPARIO DEL RÍO ULTZAMA. GAN-NIK. Fundación Obra Social la Caixa. 2012. Coste: 50.132 €.

• PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL ECOSISTEMA RIPARIO EN IRAIZOTZ. GAN-NIK. Fundación Obra Social la Caixa. 2012. Coste: 50.132 €.

• RECUPERACIÓN DE ANTIGUAS PARCELAS DE CULTIVO COMO SOTOS NATURALES EN EL RÍO CIDACOS. GAN-NIK. Fundación Obra Social la Caixa. 2013. Coste: 52.000 €.

• PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE LAS RIBERAS DEL RÍO BASABURUA. GAN-NIK. Fundación Obra Social la Caixa. 2014. Coste: 33.222 €.

• PROYECTO DE MEJORA DEL CORREDOR ECOLÓGICO ENTRE LA ZEC LAGUNA DE DOS REINOS Y LA ZEC TRAMOS BAJOS DE LOS RÍOS ARAGÓN Y ARGA, T.M CARCASTILLO. GAN-NIK. Fundación Obra Social la Caixa. 2015 (28.147,67 €).

3. PROYECTO LIFE naturaleza: GESTIÓN ECOSISTÉMICA DE RÍOS CON VISÓN EUROPEO GERVE (LIFE NAT/E/000073). Coste: 1.691.650 €.

El objetivo general del proyecto LIFE consiste en: "restituir un sistema fluvial continuo y de anchura y calidad ecológica suficiente para mantener los procesos e interacciones ecológicas e hidrogeomorfológicas del sistema de forma que mejore la dinámica fluvial, la capacidad de acogida de fauna, reduzca su mortandad no natural y facilite sus movimientos por el corredor fluvial".

Resumen de contenido del LIFE:

A. Acciones preparatorias, redacción de planes de gestión y/o planes de acción

• Prospección (trampeo) de visón europeo (Mustela lutreola) en la confluencia del Arga y Aragón para la delimitación precisa de los límites espaciales del núcleo de alta densidad de visón europeo (Mustela lutreola) en el río Arga.

• Elaboración de directrices para la conservación del visón europeo (Mustela lutreola).

B. Tareas únicas de gestión del biotopo

• Restauración de barrancos y meandros abandonados

• Creación de humedales

• Eliminar basuras y escombreras

• Restauración de los hábitats de interés comunitario 92A0 y 92D0.

• Mejora de la calidad de los hábitats de interés comunitario 92A0 y 92D0

• Revegetación de escolleras

• Eliminación de escollera

• Permeabilizar motas

C. Gestión periódica del biotopo

Eliminación de puntos negros de mortalidad de visón europeo (Mustela lutreola) por atropello en carreteras

• Prospección de los cursos de agua próximos a la granja de visón americano (Mustela vison) de San Adrián para la detección y eliminación de ejemplares asilvestrados

• Caracterización genética de la población de visón europeo (Mustela lutreola) de los ríos Arga y Aragón

• Determinación del estado sanitario de la población de visón europeo (Mustela lutreola) en los ríos Arga y Aragón

D. Sensibilización del público y divulgación de resultados

• Programa de comunicación social sobre problemáticas ambientales en los ríos Arga y Aragón

• Dotación de equipamiento de uso público en tramos del río Arga y Aragón

• Campaña de comunicación del proyecto LIFE

4. PROYECTO Interreg GIRE IMER. Coste: 1.065.067 €

El proyecto GIRE IMER se basa en la Gestión Integral de Ríos Europeos, en este caso los ríos Aragón y Garonne, mediante la aplicación de las Directivas Hábitats y Marco del Agua.

El río Aragón alberga una de las mejores poblaciones de visón europeo de Navarra y de la Península Ibérica. Mediante este proyecto se estimó la población de esta especie en el tramo bajo del Aragón, se realizó el radioseguimiento de individuos para conocer el uso del espacio del tiempo, el espacio y su selección de hábitat, se analizó el estado sanitario de la población, se ejecutaron medidas de adecuación de pasos de fauna para evitar su mortalidad por atropello y se reeditó material divulgativo sobre la especie y se diseñaron y publicaron las Directrices y Recomendaciones técnicas para la conservación de este amenazado carnívoro.

5. PROYECTO LIFE TERRITORIO VISÓN LIFE09 NAT/ES/531. Coste: 6.360.048 €

El proyecto TERRITORIO VISÓN– Recuperación ambiental del Territorio Fluvial; espacio vital del visón europeo (Mustela lutreola), tiene por objeto la recuperación de la biodiversidad en la ZEC "Tramos Bajos del Aragón y Arga" (ES 2200035) área donde se localiza el núcleo de mayor densidad de visón europeo de Europa occidental. El proyecto está dirigido a mejorar el estado de conservación del visón europeo a través de la mejora de los hábitats que ocupa y favorecer así la población de visón europeo en esta área.

Resumen de contenido del LIFE:

ACCIONES A. Acciones preparatorias

• La redacción de los proyectos constructivos

• Producción de planta

• Diagnóstico sobre la presencia de especies alóctonas e invasoras en el ámbito del proyecto para su posterior eliminación

ACCIONES B. Compra o alquiler de terrenos y pagos compensatorios por derechos de usos

ACCIONES C. Gestión del hábitat fluvial

• Retranqueo o eliminación de motas y aumento del Territorio Fluvial.

• Reconexión hidráulica y mejora ecológica de meandros abandonados

• Recuperación de hábitats específicos de visón europeo (Mustela lutreola)

• Restauración de otros hábitats fluviales de interés para la conservación

• Eliminación de especies alóctonas e invasoras

ACCIONES D. Sensibilización social y difusión de resultados

ACCIONES E. Gestión y Seguimiento del Proyecto

6.PROYECTO LIFE IREKIBAI LIFE 14 NAT/ES/00186 e Interreg Poctefa H2o GUREA.

La parte correspondiente a las campañas de control de visón americano llevadas a cabo durante el periodo 2016-2019 en el marco del proyecto LIFE IREKIBAI, queda incluida en el apartado específico de actuaciones de visón americano.

7.After LIFE TERRITORIO VISÓN LIFE09 NAT/ES/531.

• Propuesta de actuaciones de mejora de hábitat de visón europeo y hábitats de interés, de Territorio Visón, reflejadas en el compromiso con la CE. GAN-NIK. 2018. Coste: 43.097€

• Estudios y trabajos técnicos contemplados en Encargo a GAN/NIK de seguimiento y monitorización de Territorio Visón. 2018. Coste: 20.000€

• Propuesta de actuaciones de mejora de hábitat de visón europeo y hábitats de interés, de Territorio Visón, 2019-2020. GAN-NIK. 2019. Coste: 32.794,5 €

• Estudios y trabajos técnicos contemplados en Encargo a GAN/NIK de seguimiento y monitorización de Territorio Visón. 2019. Coste: 53.849,60€

8. ESTUDIOS DE SEGUIMIENTO DE LA POBLACIÓN DE VISÓN EUROPEO

• Trampeos anuales para el control de la población de visón europeo en el tramo control de los ríos Arga y Aragón.

a. A Año 2004: 81.000 €

b. Años 2005-2008: Partida incluida en proyectos LIFE GERVE e Interreg GIRE IMER.

c. Año 2009: 9.280 €

d. Año 2010: 18.717,24 €

e. Año 2011: 9.510,09 €

f. Año 2012: 17.259,74 €

g. Año 2013: 8.263,09 €

h. Año 2014: 7.260 €*

i. Año 2015: 14.520 €*

j. Año 2016: 7.260 €*

k. Año 2017: 7.260 €*

l. Año 2018: 7.260 €*

m. Año 2019: Partida incluida en AFTER-LIFE TERRITORIO VISÓN 20192020.

*partida estimada

• Realización de necropsias, estudios sanitarios, análisis de moquillo canino en visones y estudios genéticos.

a. Años 2005-2008: Partida incluida en proyectos LIFE GERVE e Interreg GIRE IMER.

b. Año 2010: 20.000,01€

c. Año 2014: 5.700 €

d. Año 2015: 5.370,28 €

e. Año 2016: 5.960,63 €

f. Año 2017: 6.000 €

g. Año 2018: 1.500 €

h. Año 2019: Partida incluida en AFTER-LIFE TERRITORIO VISÓN 20192020.

	TOTAL GASTADO (IVA incluido)*
PROYECTOS RELACIONADOS CON LA DISMINUCIÓN DE RIESGOS DE MORTALIDAD DE FAUNA (2008-2019)	**113.594 €**
PROYECTOS RELACIONADOS CON MEJORA DEL HÁBITAT PARA EL VISÓN Y OTRAS ESPECIES (2008-2019)	**661.840,13 €**
LIVE GERVE	**1.691.650 €**
PROYECTO Interreg GIRE IMER	**1.065.067 €**
LIFE TERRITORIO VISÓN	**6.360.048 €**
AFTER LIFE TERRITORIO VISÓN	**149.741.10 €**
LIFE IREKIBAI e Interreg Poctefa H2o GUREA (incluido en apartado de control de Visón americano)	
Estudios seguimiento de la población de visón europeo	**187.590.16 €**
Realización de necropsias, estudios sanitarios y análisis de moquillo canino	**44.530.92 €**
TOTAL GESTIÓN VISÓN EUROPEO NAVARRA 1999-2019	**9.892.199, 13€**

*Se refiere al coste total de los trabajos, independientemente de la fuente de financiación (Gobierno de Navarra, Obras Social la Caixa, Comisión Europea, etc.)

2. ¿Ha detectado visones americanos colonizando espacios naturales navarros? En caso afirmativo, cuál ha sido la inversión en su erradicación en el mismo periodo de tiempo y cuantos animales han sido capturados.

NOTAS ACALARATORIAS SOBRE LA INFORMACIÓN RECOPILADA

Hasta el momento y en términos generales, no hay constancia de presencia estable de visón americano en Navarra. Los ejemplares capturados corresponden principalmente a individuos dispersantes y machos en celo, procedentes de las poblaciones establecidas en las Comunidades limítrofes y Francia. De hecho, desde la detección de la especie por primera vez en Navarra en el año 2005, únicamente ha sido capturada una hembra adulta con evidencias de haberse reproducido, por lo que no se considera que la especie cuente con una población asentada en nuestra Comunidad Foral.

Los trabajos tenidos en consideración para dar respuesta a la pregunta parlamentaria mencionada en relación a la gestión de visón americano en Navarra durante el periodo 1999-2019 provienen de las campañas de detección y control de visón americano realizadas por Gobierno de Navarra con fondos propios, así como los Proyectos LIFE IREKIBAI (LIFE 14 NAT/ES/00186) e Interreg Poctefa H2o GUREA y del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la empresa TRAGSATEC.

Se aportan los costes correspondientes a los trabajos de control y erradicación de visón americano en campo, excluyendo los que corresponden a la gestión administrativa de estos trabajos. Además, tampoco se computan los gastos de personal de la Administración (Guarderío Forestal, técnicos de TRAGSATEC) que realizan las labores de trampeo, ni sus gastos de material y desplazamiento. Por todo ello, los costes aportados deben considerarse como costes mínimos.

3. ¿Tiene previsto el Gobierno prohibir las granjas peleteras como ya han hecho más de una decena de países?

Según los datos del Registro de Explotaciones Ganaderas de Navarra, gestionado por el Servicio de Ganadería, no consta registrada ninguna explotación de visones. Solo ha existido una explotación registrada en San Adrián con un censo de 270 reproductores, pero fue dada de baja en 2008. De acuerdo con la información facilitada por dicho Servicio, no existe proyecto alguno de instalación, ni interés manifestado por ninguna persona.

El Servicio de Biodiversidad, a la vista de las dificultades constatadas en todo el ámbito de la Unión Europea para asegurar la inexistencia de escapes de las granjas de visón americano y la importancia acreditada de esta especie invasora en la conservación del visón europeo, considera que la presencia de granjas de visones americanos es incompatible con la conservación del visón europeo.

Pamplona, 4 de febrero de 2021

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Itziar Gómez López

RESUMEN DE TRABAJOS REALIZADOS

	2005	2006	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Nº de ejemplares capturados	1	0	1	3	8	19	7	9	4	6
Nº de cuadrículas UTM 10X10 km con trampeo	6,00	4,00	ND	5,00	16,00	25,00	34,00	31,00	34,00	17,00
Esfuerzo (nº trampas/noche)	963,00	963,00	0	2.016,00	4.759,00	7.472,00	21.473,00	32.661,00	16.245,00	10.309, 00*
Financiación										
Fondos autonómicos	8.140,00 €	8.140,00 €	0,00 €	17.777,32 €	38.432,50 €	19.260,78 €	9.999,25 €	18.396,65 €	18.396,65 €	18.396,65 €
Fondos Ministerio	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	ND €
Fondos LIFE e Interreg	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.598,89 €	7.197,77 €	7.197,77 €	7.197,77 €
Otros fondos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	686,51 €	686,51 €	686,51 €	686,51 €
Importe Total	8.140,00 €	8.140,00 €	0,00 €	17.777,32 €	38.432,50 €	19.260,78 €	14.284,65 €	26.280,93 €	26.280,93 €	26.280,93 €

ND: Datos no disponibles.

*: Esfuerzo de trampeo del año 2019, dato de esfuerzo mínimo realizado, por no disponer del total de los datos.

TOTAL GESTIÓN VISÓN AMERICANO NAVARRA 1999-2019: 184.878,04 € 58 EJEMPLARES CAPTURADOS

Pregunta sobre el plan para la asunción de las personas migrantes procedentes de Canarias

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. D. Jorge Esparza Garrido sobre el plan para la asunción de las personas migrantes procedentes de Canarias, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 4 de 18 de enero de 2021.

Pamplona, 11 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, del Gobierno de Navarra, en relación con las preguntas para su contestación por escrito formulada por el miembro de las Cortes de Navarra D. Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10-20/PES-00369):

"1.- ¿Cuál es el plan diseñado por el Gobierno de Navarra para la asunción de las 20 personas migrantes procedentes de Canarias?

2.- ¿Se va a incluir a estas personas en algún programa para garantizar un proyecto vital digno? Si es así, definición completa del programa.

3.- Si no se trata de un programa específico, ¿Qué recursos se han habilitado o se tiene previsto habilitar expresamente para estas 20 personas y cuál va a ser el coste? ¿Con cargo a qué partidas se va a financiar dicho coste?

4.- La llegada de esas 20 personas ¿Es debida a un criterio de reparto por parte del Gobierno de España? ¿Cuáles han sido esos criterios? Se solicita copia de las cartas, correos electrónicos y cualquier otra documentación que exista entre el Gobierno de Navarra y de España en relación con esta cuestión.

5.- Al tratarse de una respuesta a la petición de la Secretaría de Estado de Migraciones, ¿va a financiar el Gobierno de España el coste que tenga para el Ejecutivo Foral? ¿En qué parte o cuantía? ¿A través de qué fórmula?

6.- ¿Cuál va a ser el protocolo sanitario establecido para llevar a cabo el traslado de estas personas?"

facilita la siguiente respuesta:

Creo que cabe subrayar dos cuestiones, de manera inicial. En primer lugar, que Navarra responde a los llamamientos a la solidaridad entre comunidades que se realizan desde el Gobierno central; y que responde también a los llamamientos a la solidaridad que realizan otras comunidades, de manera directa.

En segundo lugar, que Navarra es tierra de acogida; que su ciudadanía así la reconoce; y que tal definición se demuestra con hechos como este. Un hecho en el que el Gobierno de Navarra únicamente ha plasmado, con una acción, un sentir que cree mayoritario en la sociedad.

El Gobierno de Navarra ha ejercido en la cuestión referida un rol facilitador. Hemos coordinado sobre el terreno, con las entidades, el trabajo; estando comunicados permanentemente con la Secretaría de Estado de Migraciones y la Dirección General de Inclusión del Gobierno de España. Son las gestiones del Gobierno de Navarra, hechas desde la proactividad y el interés humano, las que han permitido la acogida de, finalmente, 17 personas migrantes procedentes de Canarias. También hemos contactado con Comunidades Autónomas vecinas por si hubiera sido necesaria la coordinación entre nosotros.

Estas 17 personas que han llegado a Navarra son en torno a un 5,6 % de todas las movilizadas hacia la Península desde Canarias dentro del programa estatal de acogida.

Cabe recordar al Sr. Parlamentario que se han organizado y coordinado sobre el terreno actuaciones que, competencialmente, corresponden a la Administración General del Estado. No obstante, puesto que se está desarrollando el proceso para transferir la gestión de los programas de acogida a personas demandantes de asilo y refugio, me permito confiar en que su coalición, a través de sus representantes en Madrid, impulsará tal proceso en beneficio del autogobierno de Navarra y de su capacidad de gestión.

En todo caso, a día de hoy, las preguntas relativas a programas, costes, partidas presupuestarias, criterios de reparto o protocolos sanitarios para el traslado, se refieren a programas de carácter estatal. Así pues, se invita al Sr. Parlamentario a que, en el ejercicio de sus funciones y

dentro de las posibilidades que permite el Reglamento de la Cámara, pueda elevar sus cuestiones a la administración competente, que no es otra que la Administración General del Estado, a través del Ministerio del Interior.

Navarra se responsabilizará de cuestiones como la atención sanitaria, cuando la precisen; la educación de los menores que sean escolarizados; la formación laboral, la formación en idiomas, los programas de vivienda, el acompañamiento, o iniciativas como las que les permitirán tener acceso a mascarillas y medicamentos incluso si se encuentran en las peores situaciones.

Pregunta si el Gobierno de España va a financiar el coste que tenga para el Ejecutivo Foral. Navarra es solidaria y atiende a sus ciudadanas y ciudadanos, hayan nacido donde hayan nacido y hayan llegado como hayan llegado.

En relación al proceso seguido para la llegada de esas 20 personas, vuelvo a reiterar la proactividad de Navarra en el ofrecimiento y en la respuesta. Navarra respondió a dos llamamientos a la solidaridad, realizados desde la Comunidad Autónoma de Canarias y desde la Secretaría de Estado de Migraciones, que detallé en comparecencia parlamentaria ante la Comisión de Políticas Migratorias y Justicia el pasado 2 de febrero. Le remito a las grabaciones o transcripciones de dicha comparecencia si desea ampliar datos.

La solicitud de documentación que realiza ahora debería tramitarla, en todo caso, a través de los mecanismos reflejados en el artículo 14 del Reglamento del Parlamento de Navarra. Del mismo modo, y como ya le he señalado, puede dirigirse a la Administración General del Estado para solicitar respuestas a los criterios de reparto que se hubieran seguido.

En cuanto al protocolo sanitario establecido para llevar a cabo el traslado de estas personas le diré que a esta pregunta, por motivos ya señalados, debería responder la Administración General del Estado. Si solicita tal información, le recomiendo preguntar también por los protocolos sanitarios establecidos para los desplazamientos de cualquier persona de Castejón que tenga que trabajar en la provincia de Zaragoza. Y por los protocolos sanitarios establecidos para los desplazamientos de cualquier persona que llegue a un aeropuerto español y venga a Navarra.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de febrero de 2021

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, del Gobierno de Navarra: Eduardo Santos Itoiz

---

Pregunta sobre los casos y cuarentenas en escolares y universitarios

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. Cristina Ibarrola Guillén sobre los casos y cuarentenas en escolares y universitarios, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 4 de 18 de enero de 2021.

Pamplona, 10 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-20/PES-00372) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, que solicita “información sobre nº acumulado de casos covid en escolares y universitarios-as”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

Información solicitada por Doña Cristina Ibarrola Guillén, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de la Cámara

1- ¿Cuál es el número acumulado de casos confirmados de covid-19 en escolares?

	Población	Casos	Incidencia
Infantil	18.489	678	36,7
Primaria	42.607	2.308	54,2
Secundaria	28.298	1.867	66,0
Bachillerato	8.867	691	77,9
Ciclos Formativos de Grado Medio	3.233	253	78,3
Ciclos Formativos de Grado Superior	700	52	74,3
Educación Especial	663	43	64,9
Formación Profesional	1.317	78	59,2
Otros	881	60	68,1
Total	**104.335**	**5.987**	**57,4**

Casos entre el 7 de septiembre y 21 de enero

2- ¿Cuál es el número acumulado de escolares que han tenido que guardar cuarentena por contacto estrecho?

Alumnado confinado a 24/01/2021 (Acumulado del curso)	
EI	4034
EP	18417
ESO	315
BACH	128
FP	185
TOTAL	23079

Esta es la información de aulas confinadas.

Infantil	213
Primaria	869
Secundaria	15
Bachillerato	5
Ciclos Formativos de Grado Medio	3
Educación Especial	3
Formación Profesional	1

3- ¿Cuál es el número acumulado de casos confirmados de covid-19 en universitarias y universitarios?

UPNA Nº total estudiantes curso 2020/21	Nº acumulado estudiantes confirmados positivos	% casos positivos sobre el nº total de estudiantes
8.933	516	5,78%
Los datos hacen referencia al periodo desde 7 de septiembre 2020 hasta el 24 de enero		
UNAV Nº total estudiantes curso 2020/21	Nº acumulado estudiantes confirmados positivos	% casos positivos sobre el nº total de estudiantes
	578	
Los datos a domingo 24 de enero		

4- ¿Cuál es el número acumulado de universitarias y universitarios que han tenido que guardar cuarentena por contacto estrecho?

UPNA Nº total estudiantes curso 2020/21	Nº acumulado estudiantes confinados por contacto estrecho (no contagiados)	% casos confinados sobre el nº total de estudiantes
8.933	919	10,29%
Los datos hacen referencia al periodo desde 7 de septiembre 2020 hasta el 24 de enero de 2021 (incluido)		

UNAV Nº total estudiantes curso 2020/21	Nº acumulado estudiantes confinados por contacto estrecho (no contagiados)	% casos confinados sobre el nº total de estudiantes
	1715	
Los datos a domingo 24 de enero		

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de febrero de 2021

La Consejera De Salud: Santos Induráin Orduna

Pregunta sobre los contratos de tres años de duración a facultativos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. Cristina Ibarrola Guillén sobre los contratos de tres años de duración a facultativos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 4 de 18 de enero de 2021.

Pamplona, 18 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-20-PES-00376) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma (NA+), tiene el honor de remitirle la siguiente información a las distintas cuestiones planteadas:

1.- ¿Se ha ofertado a todas y todos los facultativos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea que no tienen plaza fija realizarles un contrato de 3 años de duración?

En cuanto a la primera de sus preguntas, la Consejera de Salud señaló que “Desde aquí si alguno de ustedes conoce a un médico de familia por favor díganle que contacte con nosotros que le ofertamos un contrato de trabajo de tres años”.

Las declaraciones de la Consejera de Salud, a las que hace referencia se produjeron en el contexto del suministro de información relacionada con la escasez de personal facultativo durante la pandemia, queriendo hacer notar que hay multitud de puestos de trabajo que no se pueden cubrir dada la escasez de médicos.

Obviamente, estas declaraciones deben enmarcarse en una conversación con medios de comunicación queriendo hacer notorio que la escasez de médicos es manifiesta. No obstante, esta situación se viene perpetuando desde mucho tiempo atrás y con la actual pandemia por COVID-19 no ha hecho más que empeorar. Ya en 2017, el Departamento de Salud tuvo que lanzar una campaña de captación de profesionales, especialmente para las especialidades de Pediatría, Traumatología, Anestesia, Radiodiagnóstico, Medicina de Familia, Dermatología, Rehabilitación y Anatomía Patológica.

Así pues, podemos concluir que el Departamento de Salud y más específicamente el SNS-O tiene ofertas de médico de Atención Primaria que no se pueden cubrir o para cuya cobertura existe especial dificultad. Muchos de ellos son puestos en donde es previsible una especial estabilidad en el puesto de trabajo.

Estas plazas, como no puede ser de otro modo, se cubrirán por contratación como establece la Orden Foral 347/2017E de 23 de marzo, del Consejero de Salud, por la que se aprueban las normas de gestión de las listas de aspirantes a la contratación temporal en los centros y establecimientos de los organismos autónomos adscritos al Departamento de Salud.

2.- Cuántos ha aceptado y se ha formalizado dicho contrato de 3 años.

Tal y como hemos adelantado en la pregunta anterior no se han ofertado contratos con la específica duración de tres años, sino que se han ofertado contratos que por sus características pueden ser estables en el tiempo.

3. ¿Cuántos lo han rechazado?

Nos remitimos a lo señalado en la pregunta anterior.

4. ¿Cuántos facultativos hay actualmente en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea con contratos de menor duración y que firman contrato cada 6 meses o cada año? ¿En qué centro o servicio? ¿Todos han rechazado formalizar contratos a 3 años?

CONTRATOS FACULTATIVOS < DE 3 AÑOS	CENTRO						
	Atención	Complejo	Área Salud	Salud	Servicios	Área Salud	Total
MOTIVO CONTRATACIÓN	Primaria	Hospitalario	Estella	Mental	Centrales	Tudela	general
ESTRUCTURALES	40	88	24	10	3	21	186
SUSTITUCIONES Y RESERVAS	56	59	12	11	3	25	166
Total general	96	147	36	21	6	46	352

Hay que tener en cuenta en este punto, que el Decreto Foral 68/2009, de 28 de septiembre, por el que se regula la contratación del personal en régimen administrativo en las Administraciones Públicas de Navarra, en su artículo 7 establece que en los contratos de atención de otras necesidades en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (estructurales), la duración inicial no será superior a un año, pero se pueden prorrogar antes de su vencimiento, por acuerdo de las partes, por períodos no superiores al año.

La duración de estos contratos y sus prórrogas puede llegar a alcanzar los cinco años, debiendo estudiarse con anterioridad su consolidación y paso a vacante en la plantilla orgánica.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de febrero de 2021

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

Pregunta sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno de Navarra para compensar las pérdidas en hostelería

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª D.ª Laura Aznal Sagasti sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno de Navarra para compensar las pérdidas en hostelería, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 4 de 18 de enero de 2021.

Pamplona, 24 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, D. Mikel Irujo Amezaga, en relación a la pregunta escrita, 10-21/PES-00005, presentada por D.ª Laura Aznal Sagasti, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, en la que se interesa sobre diversas cuestiones relativas a las ayudas del Gobierno de Navarra a los sectores de turismo, restauración y hostelería, por la presente tiene el honor de informar lo siguiente:

¿Cuál es la intención del Gobierno de Navarra para compensar a todos estos negocios que han quedado fuera de la convocatoria de subvención 2020 y para que nadie quede atrás?

La convocatoria de ayudas de diciembre 2020 se caracterizó por su tramitación simplificada y la celeridad de su resolución y abono. La convocatoria establecía, a partir de su publicación en el BON, un plazo para la presentación de solicitudes del 1 al 15 de diciembre, y hasta el 31 del mismo mes para la tramitación, resolución y abono de aquellas solicitudes que cumplían con los requisitos establecidos en sus bases reguladoras. Ello gracias al esfuerzo y dedicación del equipo gestor, entendiendo la urgencia de la situación.

El balance somero de la convocatoria de ayudas de Gobierno de Navarra a la hostelería de diciembre 2020 es el siguiente:

– 2.810 solicitudes recibidas, de las que

• 170 fueron anuladas por los propios solicitantes.

• 2.640 fueron aceptadas y tramitadas. De estas:

2.074 solicitudes (79% del total tramitado) fueron aprobadas y abonadas antes del 31 de diciembre de 2020

566 (21% del total tramitado) fueron denegadas

En este sentido, la valoración de los beneficiarios de las mismas ha sido positiva como indican los datos de la encuesta de satisfacción que se envió a los solicitantes:

– El 64% considera que la tramitación de la ayuda era bastante (38%), o muy sencilla (27%).

– El 67% considera que la resolución y pago de la convocatoria se ha tramitado con bastante (37%), o mucha (30%) rapidez.

Priorizar la tramitación simplificada y la celeridad en la resolución y abono de las ayudas ha resultado en la imposibilidad de contemplar toda la casuística de los sectores de turismo, restauración y hostelería y es cierto que hubo algunos colectivos de empresas que no encontraron encaje en los criterios recogidos en las bases reguladoras, por motivos diversos como no tener datos de su estructura de costes, operar bajo innumerables epígrafes de IAE inicialmente no pertenecientes a los sectores de turismo, restauración y hostelería, o no haber datos de IVA en régimen general o por módulos, imprescindible para acreditar una bajada de al menos un 20% en la base imponible del IVA de 2020, con respecto a 2019.

Con todos ellos el Gobierno de Navarra está en permanente contacto y se han mantenido numerosas reuniones tanto colectivas con representantes del sector, como más específicas para atender consultas concretas de los distintos colectivos dentro del sector para conocer su situación.

Tal y como se ha anunciado en fechas recientes el Gobierno de Navarra ha puesto en marcha en 2021 una nueva convocatoria de ayudas directas destinadas a los sectores de turismo, restauración y hostelería. En el proceso de definición de las bases reguladoras de la nueva convocatoria se han analizado los requerimientos y el balance de la convocatoria del pasado mes de diciembre 2020, con el objeto de subsanar las cuestiones por las que distintos colectivos de empresas no pudieron optar a las mismas y, en su caso, compensar ese hecho. En el diseño de las bases reguladoras de la convocatoria de febrero 2021 se ha atendido la gran mayoría de las peticiones del sector, como ellos mismos han agradecido. Dicha convocatoria y sus bases reguladoras se publicarán en el Boletín Oficial de Navarra en los próximos días.

¿Va a realizar el Gobierno de Navarra alguna discriminación positiva en favor de aquellos establecimientos que no disponen de terraza y se han visto fuertemente discriminados por las recientes medidas restrictivas adoptadas? (sólo se podía consumir en el exterior)

Actualmente no es posible realizarse esta distinción con los datos que obran en la administración.

En caso de un nuevo cierre, recrudecimiento de las medidas restrictivas o como compensación a las restricciones actuales que está sufriendo el sector. ¿Cuáles son los planes del Gobierno de Navarra?

El Gobierno de Navarra ha puesto en marcha desde el inicio de la crisis del Covid-19 un importante paquete de medidas económicas, dando respuesta en cada momento a las diferentes situaciones que se han ido produciendo en un escenario tan cambiante.

El Gobierno de Navarra, tal y como se explicó en sede parlamentaria, suscribió, a través de Sodena, un convenio con las Sociedades de Garantía Recíproca Elkargi y Sonagar en 2020 para la articulación de un PROGRAMA DE AVALES-Covid-19, hasta 150 millones de euros, para facilitar a pymes y autónomos de Navarra el acceso a liquidez en condiciones ventajosas (Euribor + 0,5%) y amortiguar el impacto de la crisis económica derivada de la pandemia. En torno al 9 % del total de operaciones formalizadas correspondieron a pymes y autónomos del sector de la hostelería, asumiendo Sodena el coste de la articulación de dicho programa de avales en concepto de aportación al Fondo de Provisiones Técnicas de las SGR (FPT) (operaciones formalizadas por el sector de la hostelería por valor de 12,6 millones de euros cuando la cuantía total de operaciones formalizadas en el marco de este convenio ascendía a 140 de los 150 millones de euros autorizados; el coste en concepto de aportación al FPT de las operaciones formalizadas por el sector de la hostelería en ese momento es de 380.000 euros de los 4,2 millones correspondientes al total de operaciones).

Además, Sodena tiene comprometidos 2,5 millones de euros para asumir el coste de las comisiones por formalización de operaciones de avales covid-19 hasta 2024 (450.000 euros en 2020). El coste en concepto de comisiones de las operaciones formalizadas por pymes y autónomos del sector hostelero correspondiente a 2020 es de en torno a 40.500 euros (220.500 euros, en concepto de comisiones de operaciones sector hostelería, en el periodo 2020-2024).

Adicionalmente, Sodena tiene suscritos con sendas SGR un Convenio de avales básico, previo a la pandemia en 2020. El sector de la hostelería tiene formalizadas operaciones de aval en el marco de este convenio por valor de 5,8 millones de euros, de las que Sodena asume un riesgo máximo del 25%.

Dada la situación derivada de la pandemia para las empresas, Sodena ha suscrito otro convenio con las SGR para conceder un año de carencia a operaciones de avales de años anteriores con amortizaciones previstas en este año 2020. La articulación de esta medida de carencia para las empresas supone un coste por comisiones de 142.333 euros en 2020, que asume Sodena. El 32% de pymes y autónomos que se han acogido a esta medida de carencia pertenecen al sector de la hostelería. El coste de las operaciones de carencia formalizadas por pymes y autónomos del sector de la hostelería es de 45.500 euros.

En la campaña de ayudas a autónomos del Gobierno de Navarra reguladas en el Decreto Foral 3/2020, el sector de la hostelería, con 2.382 perceptores, representó el 21 % del total de personas trabajadoras autónomas que percibieron una ayuda. La cuantía destinada a personas trabajadoras del sector de la hostelería fue en torno a 5 millones de euros del total de 23,96 millones destinados a esta campaña.

Durante 2020, el Departamento de Desarrollo Económico ha mantenido a través de la Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo las ayudas y programas ordinarios para mejorar la competitividad y actividad sector hostelero y turístico. Entre otros:

– Subvención a pymes turísticas para la obtención y mantenimiento de la Q de calidad en 2020

– Convocatoria de 2020 para la mejora de la competitividad de las pymes turísticas inscritas en el Registro de Turismo de Navarra, dotada de 400.000 euros.

– Subvenciones de desarrollo y marketing turístico para asociaciones turísticas, entes locales y consorcios en 2020. Dotación presupuestaria de la convocatoria:

- 295.000 euros para asociaciones turísticas

- 370.000 euros para consorcios y entes locales

Subvenciones a fondo perdido de entre un 30 % y un 80 %

Debido a la situación generada por el COVID-19, se ha introducido una nueva acción como subvencionable, en concreto la “asistencia y asesoría extraordinaria covid-19” prestada por las entidades beneficiarias a sus integrantes.

– Subvenciones para actuaciones de inversión, dinamización o promoción turística, de proyectos cofinanciados de programas europeos POCTEFA:

• Año 2020: 100.000 euros para actuaciones de inversión turística en infraestructuras o recursos turísticos promovidas por entidades locales y consorcios turísticos, conforme a la siguiente distribución:

• Año 2020: 60.000 euros para actuaciones de dinamización, comunicación y promoción turística promovidas por entidades locales y consorcios turísticos.

• Año 2020: 15.000 euros para actuaciones de dinamización, comunicación y promoción turística promovidas por asociaciones turísticas.

– Ayudas Directas:

• Ayuntamiento de Viana: 40.000 euros. Adecuación Oficina de Turismo.

• AEHN: 40.000 euros. Proyecto GATURI.

• BICIMUGI: 25.000 euros

– Plan de Formación Turística que incluye acciones dirigidas a la digitalización del sector.

El Gobierno de Navarra ha adoptado asimismo medidas fiscales a través del departamento de Economía y Hacienda para favorecer la liquidez del tejido empresarial navarro, especialmente de pymes y autónomos, y contribuir a aliviar el impacto de la pandemia.

En diciembre de 2020 habilitó una partida de 20 millones de euros con los que dotó la primera convocatoria de ayudas al sector de la hostelería. De la partida habilitada se ejecutaron y destinaron al sector 13, 5 millones de euros.

El último ejemplo de esa adaptación a la situación y del compromiso del Gobierno de Navarra con el sector, es la nueva convocatoria de ayudas por importe de hasta 18 millones de euros, para aliviar el impacto de las medidas excepcionales que la tercera ola ha obligado a tomar. Esta nueva convocatoria de ayudas actualiza sus bases reguladoras atendiendo a las peticiones del sector, con el objetivo de que puedan acceder a las mismas los colectivos de casas rurales, empresas de actividades turísticas y culturales, comercio al por mayor, salas multiusos así como las empresas que tributan por módulos y no pudieron acceder a las ayudas en diciembre por no haber sido perceptores de la ayuda a trabajadoras y trabajado-

res autónomos. Presenta asimismo otras novedades que se darán a conocer en los próximos días.

En paralelo a estas medidas económicas para compensar, en este momento, los efectos del covid en el sector, la Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo viene y continúa trabajando en la planificación y desarrollo de otro tipo de medidas, con visión de futuro, que posibiliten una salida de la crisis mejorando la competitividad de las empresas navarras, para que se posicionen de la mejor manera ante el nuevo escenario postcovid implementando el Plan de Acción de Turismo 2020-2022, que se redactó en pleno confinamiento con la participación del sector en el que el objetivo final es conseguir unas empresas resilientes ante los cambios que esta pandemia está provocando, capaces de afrontar el nuevo escenario con garantías.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de febrero, 2021

El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial: Mikel Irujo Amezaga

Pregunta sobre las propuestas de resolución aprobadas en el Pleno Monográfico en torno a la participación y acceso de Navarra a los fondos europeos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso sobre las propuestas de resolución aprobadas en el Pleno Monográfico en torno a la participación y acceso de Navarra a los fondos europeos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 4 de 18 de enero de 2021.

Pamplona, 22 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la Pregunta Escrita (PES-00006) realizada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

• ¿Cuál es el recorrido que han tenido y van a tener las resoluciones aprobadas?

• ¿En qué medida se han incorporado a los proyectos del Gobierno de Navarra?

• ¿Cuáles considera el Gobierno de Navarra prioritarias? ¿Está la implementación del plan para la eliminación del amianto entre ellas?

En sesión celebrada el pasado 5 de octubre, la Mesa del Parlamento aprobó las normas de ordenación del debate sobre Pleno monográfico sobre la participación y acceso desde Navarra en los fondos europeos. Seguidamente, el día 6 de noviembre tuvo lugar el pleno monográfico, a propuesta del G.P. EH Bildu, en relación con la citada financiación europea de los proyectos propuestos donde se vieron aprobadas 18 resoluciones las cuales se publicaron en el BOP (nº 128) el 18 de noviembre.

Los proyectos de naturaleza prospectiva, incluidos en los tres ejes ya remitidos a este grupo parlamentario (Estrategia de cohesión territorial y social, Estrategia digital y la Estrategia verde - Green Deal-), y que se encuentran en diferentes proce¬sos de madurez, se vinculan con las resoluciones ya aprobadas, esto no es óbice para que su articulación en los documentos elaborados sea recogida de una manera literal.

En relación con la retirada del amianto o asbesto existente en la Comunidad Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra es consciente de la importancia de la materia y comparte su preocupación. Asimismo, participa de los compromisos tomados en el Parlamento anterior por Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 27 de marzo de 2019, por el que se aprueba el Plan Director de Eliminación del Amianto en Navarra.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 22 de febrero de 2021

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía

---

Pregunta sobre el objetivo de establecer la gratuidad de las primeras matrículas en los estudios de grado de la universidad pública

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray sobre el objetivo de establecer la gratuidad de las primeras matrículas en los estudios de grado de la universidad pública, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 4 de 18 de enero de 2021.

Pamplona, 11 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre el Objetivo de establecer la gratuidad de las primeras matrículas en los estudios de grado de la universidad pública (10-21/PES-00007), informa lo siguiente:

1.- ¿Por qué hasta ahora no han cumplido con el objetivo de establecer la gratuidad de las primeras matrículas en los estudios de grado de la universidad pública?

El Gobierno de Navarra, en este curso 2020-2021, ya ha aplicado una reducción del precio de la matrícula, en sintonía con lo previsto en el modelo de precios públicos de matrícula elaborado por el Ministerio de Universidades. El Ministerio establece que los precios en las universidades públicas vuelvan al importe fijado en el curso 2011-2012, y da para ello un plazo de tres cursos.

Según este modelo, la Comunidad Foral de Navarra rebajará el importe del precio del crédito en la universidad en un 7,14%. Esta rebaja supone una disminución en los ingresos de la Universidad Pública de Navarra estimada en unos 530.000 €. Con el fin de minimizar el impacto en las cuentas de la universidad, el Gobierno de Navarra ha optado por aplicarla de manera progresiva, y ha aprobado para el curso 2020-2021 una reducción del precio de matrícula del 2,38 %.

2.- ¿Qué acciones van a desarrollar hasta el final de la legislatura para cumplir con dicho objetivo?

En los dos próximos cursos se procederá a reducir el precio de las matrículas un 2,38% cada curso hasta llegar a rebajar un 7,14%, tal y como establece la resolución de 29 de mayo de 2020, de la Secretaría General de Universidades.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 9 de febrero de 2020

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital Juan Cruz Cigudosa

---

Pregunta sobre las obras del Ramal del Ega de la ampliación de la 1.ª Fase del Canal de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui sobre las obras del Ramal del Ega de la ampliación de la 1.ª Fase del Canal de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7 de 22 de enero de 2021.

Pamplona, 12 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con pregunta para su contestación por escrito (10-21 PES-00008) formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui, adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que se solicita conocer los motivos por los cuáles no se han empezado todavía las obras del Ramal del Ega de la ampliación de la 1ª Fase del Canal de Navarra, tiene el honor de informar que a partir de la actualización del anexo 10, los principales motivos de retraso son imputables en su mayoría al retraso en la entrega de los proyectos por parte de la sociedad Concesionaria.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, a 11 de febrero de 2021

El Consejero de Cohesión Territorial: Bernardo Ciriza Pérez

Pregunta sobre el Presupuesto del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. D. Jorge Esparza Garrido sobre el Presupuesto del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7 de 22 de enero de 2021.

Pamplona, 11 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, del Gobierno de Navarra, en relación con las preguntas para su contestación por escrito formulada por el miembro de las cortes de Navarra D. Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10-21/PES-00009):

"1.- ¿Qué presupuesto tuvo el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia en 2020?

2.- ¿Qué presupuesto tiene el Departamento en 2021?

3.- ¿Cuál es el incremento presupuestario del departamento para 2021 en relación al que tuvo en 2020?"

facilita la siguiente respuesta

Debo agradecer al Sr. Parlamentario que su pregunta haya permitido la subsanación de un error numérico en la nota de prensa a la que hace referencia en su breve exposición de motivos. El error ha sido ya subsanado en la versión digital de la nota.

Dicho lo anterior, que consideraba necesario aclararle y agradecerle, paso a detallarle los datos que solicitaba en sus preguntas, que no obstante tiene a su plena disposición de manera abierta en la web navarra.es. Los presupuestos

de 2020 puede consultarlos en https://www.navarra.es/NR/rdonlyres/3FE24EB9-8CE3-4BE3-9C4A-5EE05B896AE7/459982/2Partidas1.pdf, y los de 2021 en la URL https://www.navarra.es/NR/rdonlyres/3FE24EB9-8CE3-4BE3-9C4A-5EE05B896AE7/468538/2libropartidas2021.pdf.

Tal como podrá comprobar en esos documentos públicos, el presupuesto de 2020 era de 37.484.586 euros; mientras que el de 2021 asciende a 39.933.806 euros. Por tanto, el incremento presupuestario en relación a 2020 es de 2.449.220 euros.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de febrero de 2021

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia: Eduardo Santos Itoiz

---

Pregunta sobre los jóvenes migrantes sin apoyo familiar en Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. D. Jorge Esparza Garrido sobre los jóvenes migrantes sin apoyo familiar en Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7 de 22 de enero de 2021.

Pamplona, 11 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, del Gobierno de Navarra, en relación con las preguntas para su contestación por escrito formulada por el miembro de las cortes de Navarra D. Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10-21/PES-00010):

"1.- ¿Cuántos jóvenes migrantes sin apoyo familiar existen en la actualidad en Navarra?

2.- ¿Cuántos menores migrantes sin apoyo familiar que se encuentran ac-tualmente en un sistema de protección de menores en Navarra cumplirán este año la mayoría de edad y por tanto abandonarán ese sistema?

3.- ¿A cuántos jóvenes migrantes sin apoyo familiar pretende dar respuesta el programa Kideak durante este año?

4.- ¿Cuál es el calendario que tiene previsto el Departamento para desarrollar dicho programa? Especificar las fechas y los objetivos marcados."

facilita la siguiente respuesta

El Gobierno de Navarra podría considerar "joven migrante sin apoyo familiar" a personas en diferentes casuísticas: desde aquellas que han llegado a Navarra junto a sus familias y hoy – siendo aún jóvenes – viven de forma independiente; hasta los jóvenes que han llegado, ya mayores de edad, hasta Navarra, provenientes de otras Comunidades Autónomas en las que ingresaron siendo aún menores no acompañados. Sin embargo, si englobásemos en el concepto ambos casos mencionados, y muchos otros que son posibles y ocurren, estaríamos incluyendo a jóvenes migrantes que no requieren de un sistema especial de protección o un programa específico.

También resulta errónea la consideración que realiza en su segunda pregunta, puesto que el hecho de que un menor cumpla la mayoría de edad dentro del sistema de protección no implica, necesariamente, que lo abandonen. Y es que es posible seguir con el acompañamiento, dependiendo de diferentes condiciones: cumplimiento de la normativa interna del programa (en relación al acompañamiento, en relación a la gestión económica, en relación a la vivienda…); aceptar la relación de ayuda; participar en actividad formativa / prelaboral / laboral con aprovechamiento; condiciones específicas en función de las necesidades del/de la menor (abordaje de problemática de consumo de tóxicos, asistencia a recursos de atención a la mujer/violencia de género, salud mental, atención sanitaria…) etc.

A fecha de hoy, son 83 los menores que cumplirán la mayoría de edad a lo largo de 2021. Eso, insisto, no quiere decir que vayan a abandonar el sistema de protección.

Con respecto al programa Kideak, se trata de un programa experimental para 50 jóvenes, cuyo calendario es el siguiente. Publicada el 1 de febrero la Orden Foral para su implantación, se espera licitarlo entre los meses de febrero y marzo de este año, para ser adjudicado y comenzar su puesta en marcha en el mes de mayo.

Una vez en marcha, se realizarán sucesivos estudios de la situación, evolución y desarrollo del programa, prestando especial atención a los resultados e impacto alcanzados. El objetivo es su posible inclusión en la Cartera de Servicios Sociales.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de febrero de 2021

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, del Gobierno de Navarra: Eduardo Santos Itoiz

Pregunta sobre las diferencias éticas con la formación política EH Bildu

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. D. Jorge Esparza Garrido sobre las diferencias éticas con la formación política EH Bildu, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7 de 22 de enero de 2021.

Pamplona, 11 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el miembro de las Cortes de Navarra D. Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10-21/PES-00011):

"El 29 de diciembre de 2020, el consejero manifestó públicamente que está siendo "mucho más factible, en términos tanto de actitud como de coincidencia programática, el pacto con EH Bildu, a pesar de las diferencias éticas y políticas que tenemos". ¿Cuáles son las diferencias éticas que mantiene el consejero con la formación política EH Bildu?"

facilita la siguiente respuesta

Este Consejero no manifestó lo señalado en calidad de miembro del Gobierno de Navarra, sino en calidad de representante de una formación política (Podemos Ahal Dugu Navarra) durante una rueda de prensa convocada en tales términos y en la sede de la citada formación política.

Por tanto, toda respuesta que pudiera darse a la pregunta planteada sería en calidad de eso mismo: de representante de un partido. En ningún caso, pues, como representante de un Gobierno.

No me corresponde a mí pronunciarme como Consejero en nombre del Gobierno sobre esta cuestión al ser un órgano colegiado que adopta acuerdos, más allá de que mis opiniones políticas son ampliamente conocidas.

Entiendo en consecuencia que el ámbito de las expresiones que ocupan al Sr. Parlamentario escapan del "control de la acción de Gobierno" al que se corresponden los mecanismos democráticos y de control parlamentario, como esta pregunta; y le expreso mi preocupación de que esta utilización de dichos mecanismos los acabe convirtiendo en ineficaces.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de febrero de 2021

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, del Gobierno de Navarra Eduardo Santos Itoiz

Pregunta sobre las partidas presupuestarias concretas del Departamento de Salud a las que se han dedicado 12.500.000 de euros de ampliación de gasto

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez sobre las partidas presupuestarias concretas del Departamento de Salud a las que se han dedicado 12.500.000 de euros de ampliación de gasto, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7 de 22 de enero de 2021.

Pamplona, 1 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-21-PES-00012) presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Txomin González Martínez, adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, que solicita "información escrita sobre una ampliación de gasto de 12.500.000 de euros realizada el 20-10-2020", tiene el honor de remitirle la siguiente información:

¿A qué partidas presupuestarias concretas del Departamento de Salud se han dedicado los 12.500.000 de euros, de ampliación de gasto?

La partida 540000 52000 2269 311103 COVID-19 Gastos diversos se ha utilizado desde el inicio de la pandemia como partida para acoger crédito COVID inicialmente, que posteriormente se utiliza para dotar a diferentes partidas COVID que han requerido crédito a lo largo del año 2020.

Así, desde esa partida de gastos, una vez realizada la ampliación de crédito de 12,5 millones de euros, se han realizado diferentes movimientos de fondos COVID, en base al artículo 2 de la Ley Foral 10/2020, de 8 de abril, que modifica la Ley Foral 5/2020, de 4 de marzo, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2020, añadiendo un artículo 58 que tiene la siguiente redacción:

"Podrán realizarse movimientos de fondos entre las partidas correspondientes al COVID-19, pudiendo crearse las necesarias para una mejor gestión del gasto.

En el informe de necesidad realizado desde la Dirección de Gestión Económica y Servicios Generales del SNS-O, después de explicar detalladamente dicha necesidad de crédito, se solicita a la Dirección General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica la realización de una ampliación de crédito de 12.500.000 euros para poder acoger el gasto de capítulo 2 en la siguiente partida presupuestaria:

540000 52000 2269 311103 COVID-19 Gastos diversos

Las principales partidas donde se han realizado movimientos de fondos han sido:

partida	importe
540002 52824 2500 311113 COVID19 Conciertos	1.500.000
543000 52200 1600 312303 COVID-19 Seguridad Social	2.218.047
543000 52200 1710 312303 COVID-19 Complemento de productividad	1.697.872
543000 52200 2216 312302 COVID-19 Material sanitario de consumo	3.432.460
543000 52200 2286 312302 COVID-19 Productos químicos de laboratorio	3.274.412
547001 52300 2216 312202 COVID-19 Material sanitario de consumo	665.559

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de febrero de 2021.

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

Pregunta sobre el Servicio de Guarderío de Medio Ambiente/Basozainak

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Luisa de Simón Caballero sobre el Servicio de Guarderío de Medio Ambiente/Basozainak, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7 de 22 de enero de 2021.

Pamplona, 12 de enero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la Pregunta Escrita (PES-00013) realizada por la Ilma. Sra. D ª. Marisa de Simón Caballero, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario de Izquierda - Ezkerra, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

¿Este Plan significa que el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, pretende eliminar las competencias de investigación del Guarderío de Medio Ambiente/Basozainak con el fin de que Policía Foral monopolice dicha labor?

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno de Navarra para potenciar el Guarderío de Medio Ambiente, dotarlo de imagen, corporativa de forma que sea debidamente identificado por la ciudadanía?

¿Se van a respetar las competencias para investigar y perseguir delitos medioambientes del Guarderío de Medioambiente/Basozainak, tal y como la normativa le reconoce, o vamos a asistir a una competencia entre distintas estructuras de la Administración?

Tras el proceso de exposición pública del Plan Estratégico de Policía Foral se ha considerado la conveniencia de que el Servicio de Guarderío de Medio Ambiente no aparezca en el apartado Amenazas del DAFO.

Tras el análisis del punto A.4, se considera más adecuado cambiar su contenido quedando redactado de la siguiente forma: “Pérdidas de relaciones, distanciamiento e inexistencia de modelos formales de relación con organismos externos, tales como órganos jurisdiccionales, Departamentos de Gobierno de Navarra, etc.; que está afectando negativamente a unidades de la Policía Foral”.

En el mismo sentido, se considera inadecuada la redacción del punto A.6 al no considerarse la potenciación del Servicio de Guarderío de Medio Ambiente, una amenaza por lo que se determina eliminar este punto del Plan Estratégico.

En definitiva, la nueva versión del Plan Estratégico modifica el punto A.4 del diagnóstico con la nueva redacción indicada y elimina el punto A.6.

Desde el Gobierno de Navarra, la dirección general de interior y la Policía Foral se tiene muy presente que la cooperación y coordinación entre el Servicio de Guarderío de Medio Ambiente y la Brigada de Protección Medioambiental debe ser intensa y fluida para poder prestar un servicio de calidad y eficiente.

La Policía Foral, como garante de la seguridad y asistencia a la sociedad a la que sirve, respondiendo a sus demandas y expectativas mediante un servicio de policía cercano, proactivo y de calidad, continua con su labor de vigilancia, prevención e investigación de los delitos medioambientales en plena coordinación con el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

Las competencias del Servicio de Guarderío de Medio ambiente del Gobierno de Navarra y su capacidad de Policía Judicial viene recogida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, es por ello que desde Policía Foral ni se interfiere ni se pretende modificar o asumir competencias del Servicio de Guarderío de Medio Ambiente.

Asimismo, y alineados como recoge el proyecto 2.2.1 del Plan Estratégico enclavado en los marcos de cooperación, Policía Foral y con el objetivo de mejorar la calidad del servicio y el funcionamiento a través de la coordinación estables con grupos de interés, se está intensificando la celebración de reuniones entre ambos servicios cimentando la solidez del servicio.

En cuanto a las medidas para potenciar el Guarderío de Medio Ambiente y dotarlo de imagen, el Plan Director de Basozainak/Guarderío de Medio Ambiente 2019-2022 incluye la “Visibilidad” en su línea 6, con el objeto de dar a conocer el Guarderío de Medio Ambiente a la sociedad en general. En los últimos años se han desarrollado numerosas actuaciones destinadas a potenciar

este aspecto, de manera que la ciudadanía tenga un fiel conocimiento de esta unidad y de los servicios que aporta.

Por una parte, se ha establecido una línea de trabajo destinada a divulgar los trabajos que realiza el Guarderío de Medio Ambiente /Basozainak:

• Asiduamente se da a conocer su actividad en los medios de comunicación.

• El Guarderío de Medio Ambiente cuenta con un espacio propio en la web del Departamento de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, en el que se detallan las Demarcaciones Territoriales y sus funciones.

• En el canal de Youtube del Departamento existen varios vídeos de Guarderío, entre los que se incluye una serie completa dedicada al colectivo.

• En la página de Facebook del Departamento es muy frecuente la publicación de noticias del Guarderío: en el año 2020 se publicaron 56 noticias relacionadas con este colectivo.

Se ha realizado un importante esfuerzo en la homogeneización del vestuario y en la rotulación de los vehículos, de manera que se transmita una adecuada imagen corporativa.

El Plan de Educación Ambiental del Departamento tiene en el Guarderío de Medio Ambiente uno de sus principales actores: son 18 las actividades con la implicación de Guarderío en el Plan actualmente en funcionamiento, de un total de 19 actividades.

Además, existen otras actuaciones previstas:

• En el presupuesto de 2021 de la Dirección General de Medio Ambiente hay una partida nueva adscrita al Servicio de Guarderío y Calidad de la Gestión Ambiental y denominada “Acciones de comunicación de la Dirección General de Medio Ambiente hacia la ciudadanía”, cuyo objetivo es dar a conocer la labor de la DGMA, dedicando algunos aspectos de forma exclusiva al Guarderío.

• En estos momentos está en proceso de elaboración la Carta de Servicios de la DGMA, en la que tendrá un apartado específico el Guarderío de Medio Ambiente.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 12 de enero de 2021

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía

---

Pregunta sobre los guardas de menores

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Marta Álvarez Alonso sobre los guardas de menores, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7 de 22 de enero de 2021.

Pamplona, 12 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Marta Álvarez Alonso, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre la guarda de menores (10-21/PES-00014), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Los datos del año 2020 se encuentran en fase de elaboración, por lo que en estos momentos no es posible facilitarlos.

¿Cuál ha sido el número de guardas de menores realizadas en la Comunidad Foral en los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2013, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020?

Menores en situación de guarda provisional												
2008	**2009**	**2010**	**2011**	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**
120	147	180	164	197	186	181	196	240	257	277	626	nd

Para cada año, indicar en cuántos casos se ha asumido la tutela de esos menores.

Menores en situación de desamparo. Nuevas tutelas												
2008	**2009**	**2010**	**2011**	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**
25	29	44	38	32	21	19	35	40	90	144	290	nd

Para cada año, indicar cuántos casos eran menores extranjeros no acompañados

La condición de menor extranjero no acompañado aparece por primera vez en los datos registrados en el año 2016.

	Nuevos Menores Extranjeros No Acompañados	Tutelas declaradas
2016	6	-
2017	24	-
2018	77	-
2019	290	235

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 12 de febrero de 2021.

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

Pregunta sobre los menores extranjeros no acompañados

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Marta Álvarez Alonso sobre los menores extranjeros no acompañados, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7 de 22 de enero de 2021.

Pamplona, 12 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Marta Álvarez Alonso, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre los Menores Extranjeros No Acompañados que han pasado al servicio de apoyo a jóvenes en procesos de autonomía (10-21/PES-00015), tiene el honor de informarle lo siguiente:

¿Cuántos menores extranjeros no acompañados han pasado en 2018, 2019 y 2020 al servicio de apoyo a jóvenes en procesos de autonomía?

Los datos corresponden a jóvenes atendidos (JENAs), ya que acceden al Programa de Apoyo a Jóvenes Proceso de Autonomía siendo mayores de edad.

Altas en Programa		
2018	2019	2020
15	24	62

Indicar, para cada uno de esos años, el porcentaje de Menores Extranjeros No Acompañados que han pasado a dicho servicio en relación con el total de jóvenes que han estado en el mismo.

	2018	2019	2020
Altas totales Programa	42	56	96
Altas JENAs	15	24	62
% JENAs sobre total altas	35,71%	42,86%	64,58%

	2018	2019	2020
Total de Jóvenes atendidos durante el año en programa	51	82	147
JENAs atendidos durante el año en programa de autonomía	16	34	88
% JENAs sobre total jóvenes atendidos	31,37%	41,46%	59,86%

¿Cuántos Menores Extranjeros No Acompañados no han podido acceder a dicho servicio siendo el motivo haber cumplido la mayoría de edad sin haberse llegado a asumir la tutela por parte del Gobierno de Navarra habiendo ingresado previamente en un COA y por tanto incumplir el requisito marcado por la Cartera para poder acceder?

La Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General, aprobada por el Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, modificada por el Decreto Foral 30/2019, desarrolla la ficha "Servicio de apoyo a jóvenes en proceso de autonomía", que establece como requisitos y criterios para su acceso:

a. Jóvenes en quienes finaliza la medida de protección sin posibilidad de retornar a la familia de origen o se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.

b. Participar activamente y con aprovechamiento de los servicios implementados según los compromisos adquiridos.

c. Informe previo de la unidad administrativa competente.

En base a estos requisitos, el hecho de no encontrarse tutelado no es motivo para denegar el acceso a dicho servicio. Por lo tanto, no se le ha denegado a ningún joven extranjero no acompañado el acceso a este servicio por este motivo.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 12 de febrero de 2021.

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

---

Pregunta sobre ayudas a las empresas KYB Advanced Manufacturing Spain S.A., KYB Suspensions Europe y KYB Esteering Spain

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Aranzazu Izurdiaga Osinaga sobre ayudas a las empresas KYB Advanced Manufacturing Spain S.A., KYB Suspensions Europe y KYB Esteering Spain, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7 de 22 de enero de 2021.

Pamplona, 12 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Contestación del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial

El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, D. Mikel Irujo Amezaga, en relación a la pregunta escrita, 10-21 /PES-00016, presentada por D.ª Arantxa Izurdiaga Osinaga, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, por la que solicita información relativa a ayudas o subvenciones por distintos conceptos que han percibido en los últimos diez años las empresas KYB Advanced Manufacturing Spain S.A.; KYB Suspensions Europe y KYB Steering Spain, por la presente tengo el honor de adjuntar la relación de ayudas recibidas por las empresas citadas.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de febrero de 2021

El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial: Mikel Irujo Amezaga

KYB Advanced Manufacturing Spain S.A.

Año Concesión	Partida	Concepto	Importe abonado	Fecha de pago
2012	750007/75110/7701/422205	Expte PAD06377	1.138.815,31	13/06/2012
	Subvenciones a fondo perdido por inversión (nueva normativa zona asist	Subv inversión empresarial		
2013	180007/18110/7701/422205	Expte PAD06871	78.153,33	30/01/2014
	Subvenciones a fondo perdido por inversión (nueva normativa zona asist	Subv inversión empresarial		
2014	125001/16410/7701/42205/	Expte PAD07021/2011	81.404,40	30/10/2014
	Subvenciones a fondo perdido por inversión (nueva normativa zona asist	Subv inversión empresarial		

KYB Suspensions Europe

Año Concesión	Partida	Concepto	Importe abonado	Fecha de pago
2008	830001/81120/7701/422202	Expte PAD05576	72.494,65	04/02/2011
	Subvenciones a fondo perdido por inversión y empleo	Subv inversión y empleo		
2009	840001/81210/7709/467300	Expte 8350	4.636,94	13/01/2010
	Bonificación de intereses a empresas por proyectos de I+D+i, patentes y estudios de viabilidad	Bonificación intereses a empresas por proyectos		
2010	840001/81210/7709/467300	Expte 8350	2.593,14	06/10/2010
	Bonificación de intereses a empresas por proyectos de I+D+i, patentes y estudios de viabilidad	Subv bonificación intereses proyectos I+D		
2010	840001/81210/7709/467300	Expte 8350	2.735,72	12/01/2011
	Bonificación de intereses a empresas por proyectos de I+D+i, patentes y estudios de viabilidad	Subv bonificación intereses proyectos I+D		
2011	840001/81210/7709/437303	Expte IIP10653	233.988,00	24/04/2011
	Subvenciones a empresas por proyectos de I+D+i, patentes y estudios de viabilidad. Programa Operativo FEDER 2007-2013	Subv proyectos I+D		
2011	840001/81210/7709/467300	Expte 8350	1.847,30	20/07/2011
	Bonificación de intereses a empresas por proyectos de I+D+i, patentes y estudios de viabilidad	Subv bonificación intereses proyectos I+D		
2011	840001/81210/7709/467300	Expte 8350	1.727,46	12/01/2012
	Bonificación de intereses a empresas por proyectos de I+D+i, patentes y estudios de viabilidad	Subv bonificación intereses proyectos I+D		
2012	750011/75210/7709/467300	Expte 8350	782,66	05/07/2012
	Bonificación de intereses a empresas por proyectos de I+D+i, patentes y estudios de viabilidad	Subv bonificación intereses proyectos I+D		
2012	750003/75330/7701/425200	&1185 Convocatoria de subvenciones en actuaciones	48.974,74	07/11/2012
	Transferencias a empresas que materialicen subvenciones en ahorro y eficiencia energética			
2012	750003/75330/4701/425202	&1185 Convocatoria de subvenciones en actuaciones	2.520,00	07/11/2012
	Auditorías, diagnósticos y cursos			
2014	125001/16410/7701/422205	Expte MTE11026	200.000,00	29/05/2014
	Subvenciones a fondo perdido por inversión (nueva normativa zona asistida)	Subv Impulso Economía		

KYB Steering Spain

Año Concesión	Partida	Concepto	Importe abonado	Fecha de pago
2009	830001/81120/7701/422202	EXPTE PAD05883 SUBV INVERSION Y EMPLEO	528.150,00	13/01/2010
	Subvenciones a fondo perdido por inversión y empleo			
2010	810003/81140/7701/425200	Expte PEE9ICO1138	59.400,00	12/01/2011
	Transferencias a empresas que materialicen subvenciones en ahorro y eficiencia energética	Subv energía industria y cogeneración		
2011	840001/81210/7709/467302	Expte IIP12040	75.230,37	09/11/2011
	Subvenciones a empresas por proyectos de I+D+i, patentes y estudios de viabilidad	Subv proyectos I+D		
2011	810003/81140/7701/425200	Expte PEE10ICO1130	16.365,29	30/12/2011
	Transferencias a empresas que materialicen subvenciones en ahorro y eficiencia energética	Subv energía industria y cogeneración		
2012	750011/75210/7709/467303	Expte IIIP14181	37.882,78	31/10/2012
	Subvenciones a empresas por proyectos de I+D+i, patentes y estudios de viabilidad	Subv proyectos I+D		
2012	750011/75210/7709/467303	Expte IIIP14181	43.079,72	30/12/2013
	Subvenciones a empresas por proyectos de I+D+i, patentes y estudios de viabilidad	Subv proyectos I+D		
2013	180007/18110/7701/422205	& KYB STEERING SPAIN SA\Ayudas a empresas para el	84.229,05	26/03/2013
	Subvenciones a fondo perdido por inversión (nueva normativa zona asistida)			
2013	180011/18210/7709/467303	Expte IIIP14181	24.616,54	30/12/2013
	Subvenciones a empresas por proyectos de I+D+i, patentes y estudios de viabilidad	Subv proyectos I+D		
2014	125001/16410/7701/422205	EXPTE MTE11015	69.685,55	29/09/2014
	Subvenciones a fondo perdido por inversión (nueva normativa zona asistida)	Subv impulso economía		
2015	180011/18210/7701/467303	& KYB STEERING SPAIN SA \Ayudas a proyectos de I+	17.495,06	28/01/2016
	Subvenciones a empresas por proyectos de I+D+i, patentes y estudios de viabilidad			
2016	820005/82110/7701/467303	& KYB STEERING SPAIN SA \Ayudas a proyectos de I+	13.916,97	30/05/2016
	Subvenciones a empresas por proyectos de I+D+i, patentes y estudios de viabilidad			
2017	810012/81500/4819/494112	KYB STEERING SPAIN SAU	1.000,00	30/10/2017
	Programa de fomento de la responsabilidad social			
2017	810008/81200/7709/458102	KYB STEERING SPAIN SAU	5.230,00	28/12/2017
	Plan de Emprendimiento. Fomento de la competitividad de las Pymes. PO FEDER 2014-2020 Navarra			
2018	810012/81500/4819/494116	KYB STEERING SPAIN SAU	4.296,00	30/01/2019
	Proyectos Igualdad y Conciliación			

Contestación
de la Consejera de Economía y Hacienda

La Consejera de Economía y Hacienda, en relación con la Pregunta escrita planteada por doña Arantxa Izurdiaga Osinaga, Parlamentaria Foral adscrita al EH Bildu Nafarroa, registrada con número de entrada 16, de 14 de enero de 2021 (10-21/PES-00016), relativa a la información sobre las ayudas o subvenciones por inversiones estructurales o tecnológicas, implantación de sistemas por energías renovables, creación de empleo, formación, sistema de formación, sistemas de prevención, apoyo a I+D+I, elaboración o desarrollo del Plan de Igualdad, o por cualquier otro concepto percibidas y beneficios fiscales (deducciones por I+D+I, deducción por inversiones, u otras deducciones) aplicados en los últimos diez años por las empresas KYB Advanced Manufacturing Spain S. A.; KYB Suspensions Europe y KYB Steering Spain, tiene el honor de informarle lo siguiente:

En primer lugar, ha de tenerse en cuenta el contenido de la petición: se refiere a subvenciones y beneficios fiscales aplicados por las empresas KYB Advanced Manufacturing Spain S. A.; KYB Suspensions Europe y KYB Steering Spain. Con arreglo a ello, se considera que la parlamentaria solicitante pretende distinguir precisamente entre los conceptos de subvenciones y de beneficios fiscales, en razón de su diferente calificación y alcance.

Así, la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones, establece en su artículo 2.1 que se entiende por subvención toda disposición dineraria realizada a favor de personas públicas o privadas, y que cumpla los siguientes requisitos:

a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios ni de terceras personas.

b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.

c) Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Además, la misma norma legal precisa en su artículo 2.3.b) que no tendrán carácter de subvenciones los beneficios fiscales.

Por ello, se advierte que la contestación se refiere solamente a la información solicitada sobre los beneficios fiscales aplicados por las entidades KYB Advanced Manufacturing Spain S. A.; KYB Suspensions Europe y KYB Steering Spain y no a las subvenciones que haya podido percibir. En ese sentido, el concepto de beneficios fiscales ha de ser interpretado en sentido amplio, esto es, incluyendo las deducciones o exenciones fiscales que pudieran haber disfrutado los mencionados contribuyentes. La contestación no afecta ni alude, sin embargo, a la solicitud de información sobre las posibles subvenciones que, en su caso, hayan podido percibir dichas entidades de otros

Departamentos del Gobierno de Navarra.

Como ya se ha contestado en similares solicitudes de información, la cesión de datos por parte de la Administración tributaria de la Comunidad Foral de Navarra está regulada en el artículo 105.1 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria (en adelante, LFGT), que se inicia con el siguiente contenido: “los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración Tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado y sólo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros”.

Por tanto, la norma legal dispone con nitidez que los datos obtenidos por la Administración Tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado y solamente podrán ser destinados o empleados para finalidades de trascendencia tributaria, esto es, únicamente podrán ser utilizados para la aplicación de los tributos. La razón de este carácter reservado radica en la necesidad de preservar la privacidad de los datos que los contribuyentes remiten y suministran a la Administración tributaria para que esta cumpla con eficacia su función de aplicar la normativa tributaria. Sin embargo, es fácil comprender que esa reserva no puede ser absoluta, ya que en ocasiones puede existir una tensión entre la privacidad de los datos y la transparencia que debe imperar en la gestión pública de los recursos. En función de ello, es necesario buscar un equilibrio entre ambas (privacidad y transparencia) sin que se produzca un menoscabo de los derechos individuales ni tampoco de los colectivos o de la sociedad.

A la consecución de ese equilibrio se encamina el propio artículo 105.1 de la referida LFGT, el cual, no obstante, la claridad y contundencia inicial de la norma, permite una serie de excepciones o habilitaciones legales en las que se autoriza esa cesión o comunicación.

Entre las excepciones o habilitaciones del mencionado artículo 105.1 no se encuentra supuesto alguno en el que encaje la petición de información solicitada, por lo que no se puede proporcionar información sobre los beneficios fiscales aplicados en los últimos diez años por KYB Advanced Manufacturing Spain S. A.; KYB Suspensions Europe y KYB Steering Spain.

Pamplona, 12 de febrero de 2021

La Consejera de Economia y Hacienda: Elma Saiz Delgado

Contestación del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior

En relación con la Pregunta Escrita (PES-00016) realizada por la Ilma. Sra. D ª. Arantxa Izurdiaga Osinaga, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

•¿Qué ayudas o subvenciones por inversiones estructurales o tecnológicas, implantación de sistemas por energías renovables, creación de empleo, formación, sistema de formación, sistemas de prevención, apoyo a I+D+I, elaboración o desarrollo del Plan de igualdad, o por cualquier otro concepto ha percibido en los últimos diez años las empresas KYB Advanced Manufacturing Spain S.A.; KYB Suspensions Europe y KYB Steering Spain?

•¿Qué beneficios fiscales (deducciones por I+D+I, deducción por inversiones, u otras deducciones…) y con qué importe ha aplicado en sus declaraciones del Impuesto de Sociedades durante los últimos diez años las empresas KYB Advanced Manufacturing; KYB Suspensions Europe y KYB Steering Spain?

Por resolución 35E/2017, de 11 de diciembre, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua, se procedió por resolución abonar a la empresa Kyb Steering Spain, S.A. subvención por un importe de 3.000 € para la implantación o reactivación de sus Planes de Igualdad entre hombres y mujeres.

En relación con la segunda cuestión, la temática por la que se interpela, no es competencia de este Departamento.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 11 de enero de 2021

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía

Contestación de la Consejera de Derechos Sociales

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Arantxa Izurdiaga Osinaga, adscrita al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, sobre las subvenciones concedidas a las empresas KYB Advanced Manufacturing Spain S.A.; KYB Suspensions Europe y KYB Steering Spain (10-21/PES-00016), tiene el honor de informarle lo siguiente:

En los últimos diez años, de las empresas referidas sólo se ha concedido, en el año 2018, una subvención por parte del Servicio Navarro de Empleo- Nafar Lansare a la empresa KYB Steering SPAIN S.A.U por importe de 11.880 € en concepto de ayuda para el fomento de la contratación de personas jóvenes desempleadas menores de 30 años en empresas pertenecientes a áreas económicas prioritarias determinadas por la estrategia de especialización inteligente prevista en la convocatoria aprobada mediante la Resolución 2188/2017, de 4 de julio (BON nº 143 de 26 de julio).

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 12 de febrero de 2021

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

Pregunta sobre las emisiones de gases de efecto invernadero

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre las emisiones de gases de efecto invernadero, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7 de 22 de enero de 2021.

Pamplona, 15 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilustrísimo Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, sobre a las emisiones de gases de efecto invernadero (10-21-PES-00017), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

1. ¿Qué cantidad de gases de efecto invernadero se han emitido en Navarra entre los años 2007 y 2020?

Las emisiones de gases de efecto invernadero en Navarra entre los años 2007 y 2018, que es el último año del que se dispone de datos, son las siguientes:

Año	Tm CO2 eq
2007	6.632.005
2008	6.758.275
2009	5.932.297
2010	6.189.942
2011	5.616.381
2012	5.275.516
2013	5.006.551
2014	4.981.612
2015	5.191.473
2016	5.369.610
2017	5.438.783
2018	5.656.204

2. Parte de las emisiones se deben a sectores fijos -incluidos en el Régimen de Emisiones- (energía, cementeras, industria, etc.) o difusos -no incluidos en el Régimen de Emisiones- (transporte, calefacciones, agricultura, etc.) ¿Cuál es el porcentaje fijo y difuso en cada uno de esos años?

El porcentaje de emisiones de los sectores difusos y de los sectores regulados es el siguiente en las emisiones cada año:

Año	% Sectores regulados	% Sectores difusos
2007	37,7%	62,3%
2008	43,9%	56,1%
2009	43,6%	56,4%
2010	41,0%	59,0%
2011	29,2%	70,8%
2012	28,1%	71,9%
2013	32,6%	67,4%
2014	31,5%	68,5%
2015	33,5%	66,5%
2016	36,9%	63,1%
2017	37,9%	62,1%
2018	33,7%	66,3%

3. ¿Cuál es la relación de titulares de empresas, entidades o particulares que emiten en sectores fijos incluidos en el Régimen de Emisiones?

Las instalaciones incluidas en el régimen del comercio de derechos de emisión cada uno de los años se indican en la tabla siguiente. Para cada instalación se indica con X si ese año ha estado incluida.

Pamplona, 1 de febrero de 2021

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Itziar Gómez López

Titular	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Cal Industrial, S.L.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cementos Portland Valderrivas, S.A.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cerámica Añón, S.L.	X	X	X	X	X	X								
Cerámica Tudelana, S.A.	X	X	X	X	X	X								
Cerámica Utzubar, S.A.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ciudad Agroalimentaria de Tudela,S.A.				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Neoelectra S.C. Econergía Navarra S.L.U.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EDP Comercializadora, S.A.U.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Enagas Transporte, S.A.U.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Iberdrola Generación Térmica, S.L.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Essity Operations Allo, S.L.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Guardian Industries Navarra, S.L.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Heineken España,S.A.	X	X	X											
Industrias Alimentarias de Navarra, S.A.U.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Sofidel Spain, S.L.U.	X	X	X	X	X	X								
IESA Intermalta,S.A.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Incogen, S.A.	X	X	X	X	X	X	X	X						
Navarra Ecoenergy, S.L.	X	X	X	X	X	X	X	X						
Solidus Solutions San Andres, S.L.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Papertech, S.L.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Torraspapel, S.A.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Smurfit Kappa Navarra, S.A.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Tejería Iturralde, S.L.	X	X	X	X	X	X								
Viscofan, S.A.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Volkswagen Navarra, S.A.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Pregunta sobre informes pendientes de emitir por el Servicio de Comunales relativos a los convenios transaccionales remitidos por las entidades locales

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre informes pendientes de emitir por el Servicio de Comunales relativos a los convenios transaccionales remitidos por las entidades locales, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7 de 22 de enero de 2021.

Pamplona, 15 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique, adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, sobre informes pendientes de emitir por el Servicio de Comunales relativos a los convenios transaccionales remitidos por las entidades locales (PES-00018), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

1ª Pregunta:

¿Cuántas entidades locales han remitido al Servicio de Comunales desde el año 2015 convenios para la emisión del preceptivo informe, una vez que han sido aprobados por los respectivos plenos y estando suscritos por los particulares afectados?

El número de entidades locales que han remitido convenios una vez aprobados y suscritos por los particulares desde el año 2015 son ocho entidades locales, cuyo número de convenios remitidos se especifica en la siguiente tabla.

1	LESAKA	51 convenios
2	PERALTA	67 convenios
3	LEKUNBERRI	3 convenios
4	LEITZA	5 convenios
5	ERATSUN	39 convenios
6	CINTRUÉNIGO	1 convenio
7	GOIZUETA	15 convenios
8	ECHAGÜE	4 convenios
	TOTAL ENTIDADES LOCALES 8	**185 CONVENIOS**

Asimismo, señalamos que en estas entidades desde el año 2015 se han finalizado estos convenios.

1	LESAKA	38 convenios
2	PERALTA	67 convenios
3	LEKUNBERRI	3 convenios
4	LEITZA	5 convenios
5	ERATSUN	39 convenios
6	CINTRUÉNIGO	1 convenio
	TOTAL CONVENIOS APROBADOS	**153 CONVENIOS**

Por último, informamos de que, aparte de las entidades locales antes mencionadas, se están tramitando convenios con Bases aprobadas, pero que por falta de personal están paralizados en:

Intza (Araitz). Bases aprobadas por Acdo GN 03/03/2008.

Legasa (Bertizarana): Bases aprobadas por Acdo GN 02/07/2007.

Por otra parte, informamos que tanto Ituren como Beintza-Labayen han manifestado voluntad de iniciar convenios y que Baztan está planteándose algo similar con los caseríos de Zugarramurdi que radican en su término municipal.

2ª Pregunta

¿Cuál es durante ese periodo el tiempo medio de respuesta en la emisión del informe por el Servicio?

Tal como se puede comprobar en la relación de trámites y gestiones que requiere la tramitación de un Convenio Transaccional sobre Bienes

Comunales, son numerosos los problemas que puede surgir en los mismos que pueden retrasar o, incluso, paralizar la tramitación del Convenio.

Asimismo, es muy diferente el grado de complejidad que puede presentar cada uno de los diferentes Convenios que se presenten para su estudio y análisis.

Por tanto, es muy difícil determinar de antemano cuál puede ser el tiempo de respuesta en la emisión de un Informe al respecto por parte de la Sección de Comunales, ya que puede variar en función de los diferentes problemas que puedan encontrase en el propio expediente.

Además, también estará influenciado por el resto de labores a las que la Sección de Comunales debe atender.

Por tanto, el tiempo necesario para la emisión del Informe puede variar, habiendo casos que se informan en un mes mientras que en otros casos puede tardarse incluso años.

No obstante, el tiempo medio para la emisión de informe, si no se producen especiales complicaciones, suele ser de unos 3 meses.

Otra cuestión aparte, pero no de menor importancia, es el tiempo medio que cuesta finalizar un Convenio Transaccional, considerando que no puede darse por concluido y resuelto hasta que no se haya procedido a su elevación a escritura pública, a su inscripción en el Registro de la Propiedad (anulando las inscripciones anteriores que lo contradigan) y quede correctamente reflejado en el Catastro de rústica.

Este tiempo para finalizar, concluir y resolver los Convenios se alarga por los problemas y costes que suele acarrear tanto la elevación a escritura pública y su inscripción en el Registro de la Propiedad como la inclusión en catastro de las fincas adjudicadas. Cuestiones que son competencia de las Entidades Locales y no de la Sección de Comunales.

Así, por ejemplo, en el municipio de Lesaka suele ser de 3 o 4 años. Sin embargo, hay otras localidades como Arantza o Igantzi aún no se han escriturado sus convenios aprobados hace 30 años, o sin reflejar las fincas en catastro como es el caso de Eratsun.

Debemos hacer hincapié en los problemas que genera y acarrea a medio plazo la no escrituración de los convenios, o su no inscripción en el Registro de la Propiedad o no quedar correctamente encatastrados.

3ª Pregunta

¿Cuántos de ellos se encuentran en la actualidad sin ser respondidos por dicho Servicio? ¿A qué entidades locales se refieren?

En estos momentos únicamente los Convenios de Lesaka y Goizueta están a la espera de Informes por parte de la Sección de Comunales, siendo estos los únicos que están actualmente en tramitación, presentando la siguiente situación:

LESAKA

– A falta de ser informados, 11 convenios

– Con problemas con colindantes o escrituras, 6 convenios

– Esperando que sean remitidos por el Ayuntamiento, 10 convenios

– A falta de ser amojonados, 18 convenios

GOIZUETA

– A falta de ser informados 15 convenios

4ª Pregunta

¿Cuántos convenios hay pendientes de aprobación por el Gobierno de Navarra, tras amojonamiento, levantamiento de planos y conformidad de interesados hay en este momento?

En estos momentos, solamente hay 3 convenios en Lesaka pendientes de su aprobación por parte del Gobierno de Navarra.

Pamplona, 12 de febrero de 2021

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Itziar Gómez López

Pregunta sobre las medidas para fomentar e implementar la migración a software libre en la Administración de la Comunidad Foral

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Aranzazu Izurdiaga Osinaga sobre las medidas para fomentar e implementar la migración a software libre en la Administración de la Comunidad Foral, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7 de 22 de enero de 2021.

Pamplona, 11 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Dña. Arantxa Izurdiaga Osinaga, adscrita al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, sobre las medidas para fomentar e implementar la migración a software libre en la Administración de la Comunidad Foral (10-21/PES-00019), informa lo siguiente:

En la legislatura anterior, la DGTD (Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización), realizó un Plan de Fomento del Software Libre en Gobierno de Navarra (Proyecto 20499). En este plan se presentaba un diagnóstico de la situación en ese momento del software libre en el Gobierno de Navarra y se proponían planes de migración del software existente en diferentes áreas, mediante la utilización de la metodología CENATIC (Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las TIC basadas en fuentes abiertas). Para cada área se analizaba la situación actual, el concepto de solución de la migración, un plan de ejecución y un análisis detallado de los costes.

La información proporcionada por este Plan ha servido para que la DGTD decida migrar algunos de los sistemas existentes, mientras que en otros casos la decisión ha sido mantener el software existente, debido a los costes de la migración y a la priorización de dedicación de los recursos a otras necesidades de Gobierno de Navarra.

Actualmente se está trabajando en estas líneas identificadas en el plan:

– Gestor documental (ADI): se ha desarrollado una nueva versión que ya no usa un repositorio documental, sino que está basado en el SW libre Alfresco (versión Community), ahora en fase extensión de uso.

– Gestor de expedientes: se está realizando un análisis más detallado de la migración del motor del gestor de expedientes a un producto de software libre.

– Desacoplamiento gradual de MS Office del software desarrollado por Gobierno de Navarra.

– Migración de componentes de SITNA a software libre (QGIS).

Por otra parte, en todos los procesos de toma de decisión de adquisición o desarrollo de software se está valorando la utilización de software libre, tomando en consideración en su conjunto las necesidades funcionales, técnicas, la integración con el escenario tecnológico de Gobierno de Navarra, los costes de implantación y explotación, las necesidades de formación, el soporte y los plazos de implantación. Es decir, en cualquier proyecto de creación o evolución de sistemas de información y de infraestructuras se valora la utilización de software libre. Así, por ejemplo, se fomenta la utilización del sistema operativo Linux cuando es factible. El siguiente gráfico muestra la evolución en el empleo de servidores Linux.

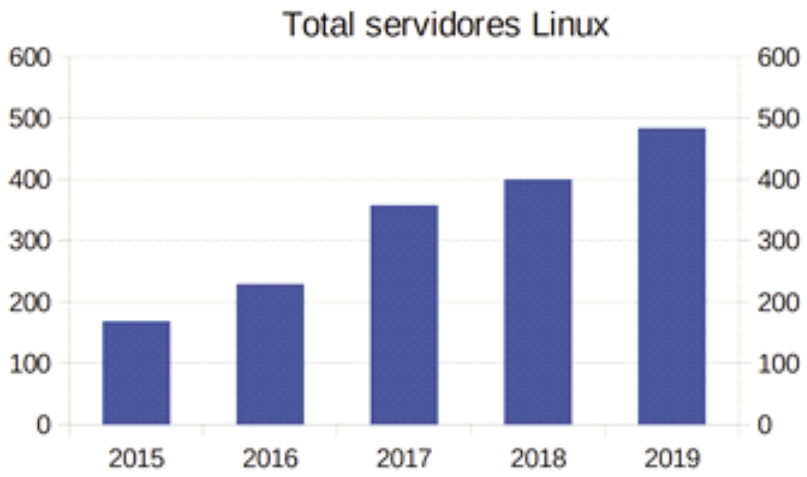

También se dispone de diversas plataformas tecnológicas que se ofrecen dentro del escenario tecnológico de Gobierno de Navarra y que son utilizables para la ejecución y construcción de sistemas de información basados en software libre:

• PHP como servicio de publicación de aplicaciones Web.

• MySQL y PostgreSQL como Base De datos

• Moodle como plataforma de e-learning.

• JBoss como plataforma Java.

• Ansible como plataforma de automatización de operaciones.

• Git, Jenkins, Nexus y SonarQube como plataforma de desarrollo de software.

En lo relativo a puesto de trabajo, existe también un catálogo de aplicaciones de software libre estandarizadas y puestas a disposición de las personas usuarias, de modo que, ante cualquier petición de software, el Centro de Atención a Usuarios (CAU) invita a revisar dicho catálogo y valorar la conveniencia de utilizar alguna aplicación de las contempladas en el mismo.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 11 de febrero de 2020

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital: Juan Cruz Cigudosa

Depósito Legal: NA – 180-1980 ISSN 2254 – 1969